LOS DERECHOS Y GARANTIAS SINDICALES

EN EL PLIEGO DE PETICIONES

PERSECUCIÓN SINDICAL:

1.- A partir de la firma de los acuerdos, producto de la negociación del presente Pliego de Peticiones, el SENA se compromete a garantizar que en ningún Centro de Formación Profesional se llevarán a cabo prácticas que admitan persecución a dirigentes sindicales o afiliados a SINDESENA. El SENA también se compromete a que no se obstaculizará la labor de los dirigentes sindicales y afiliados, como tampoco se estigmatizará a estos funcionarios.

2.- A partir de la firma de los acuerdos, producto de la negociación del presente Pliego de Peticiones, el SENA sancionará, de acuerdo con lo establecido en el Código Disciplinario Único y las disposiciones penales vigentes, a los directivos y funcionarios de base que ejerzan persecución sindical al interior del SENA, una vez la oficina de control interno disciplinario reciba la correspondiente denuncia, con las respectivas pruebas. La investigación disciplinaria se hará aplicando los principios de la administración pública de celeridad y transparencia.

CLIC

LOS DERECHOS Y GARANTIAS SINDICALES

EN EL PLIEGO DE PETICIONES

CORREOS Y ENVIOS:

1.- Servicio de Mensajería: A partir de enero de 2012, La Dirección del SENA restablecerá el servicio de mensajería que se proporcionaba a SINDESENA, por lo menos recuperando las condiciones con las que se contaba antes del año de 2004, esto es, posibilidad de que la Junta Nacional y las Subdirectivas y Comités Regionales, puedan remitir su información y correspondencia a través de las oficinas y medios institucionales.

2.- Cuenta de correo electrónico y envíos: A partir de enero de 2012, la Dirección del SENA pondrá en funcionamiento cuentas en el correo electrónico institucional para la Junta Nacional y para todas las Subdirectivas y Comités Regionales de SINDESENA, las cuales estarán habilitadas para el envío y recepción de correspondencia en el Outlook Nacional. Se concederá a la Junta Nacional de SINDESENA la posibilidad de remitir correos masivos a todos los usuarios de todo el país, y a las Subdirectivas y Comités, a los usuarios de su respectiva regional.

CLIC

LOS DERECHOS Y GARANTIAS SINDICALES

EN EL PLIEGO DE PETICIONES

TIQUETES AÉREOS

1.- A partir del mes de enero de 2012, la Dirección del SENA suministrará a SINDESENA doscientos cincuenta (250) tiquetes aéreos en trayectos completos para cada año. Los cuales podrán ser utilizados en cualquier destino nacional, según programación remitida por la Junta Nacional. Las solicitudes de tiquetes la remitirá la Junta Nacional por lo menos con dos días hábiles de anticipación, salvo en las circunstancias de fuerza mayor que exigen un trámite urgente.

CLIC

LOS DERECHOS Y GARANTIAS SINDICALES

EN EL PLIEGO DE PETICIONES

PERMISOS SINDICALES:

A partir del mes de enero de 2012, la Dirección del SENA además de los permisos que se vienen concediendo hasta la fecha, otorgará los siguientes:

1.- PERMISOS PARA JUNTA NACIONAL DE SINDESENA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RECLAMOS NACIONAL: Se garantizará que todos los integrantes de la Junta Directiva Nacional de SINDESENA cuenten con el siguiente número de permisos sindicales:

a.- 10 días de permiso sindical al mes para la ejecución de las actividades propias del respectivo cargo desempeñado por cada uno de los dirigentes sindicales.
b.- 3 días de permiso sindical al mes para participar en reuniones legales mensuales estatutarias.
c.- 2 días de permiso sindical al mes para preparación y organización de las reuniones estatutarias.

CLIC

LOS DERECHOS Y GARANTIAS SINDICALES

EN EL PLIEGO DE PETICIONES

PERMISOS SINDICALES:

2.- PARA SUBDIRECTIVAS DE SINDESENA CON MÁS DE 50 AFILIADOS:

a.- Para Presidentes de Subdirectivas: 10 días de permiso sindical al mes para la ejecución de las actividades propias del respectivo cargo desempeñado, por cada uno de los dirigentes sindicales.
b.- Para integrantes de la Junta Directiva y del Comité de Reclamos: 4 días de permiso sindical al mes para participar en reuniones legales mensuales estatutarias.
c.- Para delegados a la Asamblea Nacional: 2 días de permiso sindical al mes para participar en reuniones y para ejecutar sus responsabilidades.

CLIC

LOS DERECHOS Y GARANTIAS SINDICALES

EN EL PLIEGO DE PETICIONES

PERMISOS SINDICALES:

3.- PARA SUBDIRECTIVAS O COMITÉS DE SINDESENA CON MENOS DE 50 AFILIADOS:

a.- Para Presidentes de Subdirectivas o Comités sindicales: 5 días de permiso sindical al mes para la ejecución de las actividades propias del respectivo cargo desempeñado por cada uno de los dirigentes sindicales.
b.- Para integrantes de la Junta Directiva y Comité de Reclamos: 3 días de permiso sindical al mes para participar en reuniones legales mensuales estatutarias.
c.- Para delegados a la Asamblea Nacional: 1 día de permiso sindical al mes para participar en reuniones y para ejecutar sus responsabilidades.

CLIC

LOS DERECHOS Y GARANTIAS SINDICALES

EN EL PLIEGO DE PETICIONES

PERIÓDICO DE SINDESENA:

1.- A partir del mes de enero de 2012, la Dirección del SENA financiará, garantizará la expedición y circulación de 3 ediciones de un periódico elaborado por la Juna Nacional de SINDESENA, el cual contará con 5.000 folletos en cada uno de los tirajes.

SEDES SINDICALES:

1.- Sede para funcionamiento de Junta Nacional, Subdirectivas y Comités: A más tardar en el primer trimestre de 2012, la Dirección del SENA garantizará la puesta a disposición de SINDESENA de sedes en óptimas condiciones para la Junta Nacional y todas las Subdirectivas y Comités de SINDESENA, las cuales estarán debidamente dotadas en mobiliario y equipos de cómputo y comunicación. El acceso a estas sedes no será restringido por la Entidad en ningún momento.

CLIC

LOS DERECHOS Y GARANTIAS SINDICALES

EN EL PLIEGO DE PETICIONES

CARTELERAS PARA SINDESENA:

1.- A más tardar el 31 de marzo de 2012, la Dirección del SENA garantizará que la Junta Nacional, todas las Subdirectivas y Comités de SINDESENA, cuenten por lo menos con una cartelera en cada uno de los Centros de Formación y en las áreas administrativas, estas carteleras serán suministradas por el SENA y se ubicarán en el sitio definido por la organización sindical y contarán con las respectivas llaves.

INDUCCIÓN DE APRENDICES:

1.- Incluir dentro de la programación de inducción a los aprendices, un día para que la organización sindical presente sus puntos de vista sobre sindicalización, derecho de asociación, formación profesional, los deberes y derechos de los alumnos, temas de interés nacional, entre otros temas.

CLIC

LOS DERECHOS Y GARANTIAS SINDICALES

EN EL PLIEGO DE PETICIONES

REUNIONES DE RELACIONAMIENTO SINDICAL:

1.- En cumplimiento de lo acordado entre SINDESENA y la Dirección del SENA a instancia del Ministerio de la Protección y de la OIT, en los años 2006, 2007 y 2009, se realizarán reuniones mensuales de relacionamiento sindical entre el Secretario General y los representantes de la Junta Nacional de SINDESENA. Así mismo, en cada regional se adelantará entre la Dirección Regional, las Subdirecciones de Centro y los representantes de la respectiva Subdirectiva o Comité Regional, reuniones mensuales de relacionamiento sindical. En desarrollo de cada una de las reuniones se suscribirá un acta que recoja las situaciones discutidas y las soluciones a los problemas o peticiones presentadas. En el caso de las reuniones de relacionamiento sindical nacional la Dirección General garantizará el desplazamiento a la ciudad de Bogotá o en donde se realice la reunión y los respectivos viáticos para al menos tres (3) dirigentes sindicales, los cuales serán designados por la Junta Nacional de SINDESENA. El desarrollo de estas reuniones se iniciará desde enero de 2012.

CLIC

LOS DERECHOS Y GARANTIAS SINDICALES

EN EL PLIEGO DE PETICIONES

TRANSPORTE PARA ASAMBLEAS Y JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE SINDESENA:

1.- A partir de Enero de 2012, la Dirección del SENA suministrará el transporte requerido por la Junta Nacional, Subdirectivas y Comités Regionales de SINDESENA para el desarrollo de las asambleas ordinarias, extraordinarias y jornadas de capacitación programadas por SINDESENA, a los sitios definidos por el sindicato para tal fin.

2. El SENA financiará la presencia de conferencistas reconocidos en temas sindicales, en las Subdirectivas, Comités Regionales y Junta Nacional, considerando las propuestas y candidatos que éstas presenten.

PLIEGO DE PETICIONES DE SINDESENA 2011

¡GRACIAS!